Expediente: **431/17**
Carátula: **ROMANO BRUNO WALTER C/ ELITE SECURITY GROUP S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20304421925 - ROMANO, BRUNO WALTER-ACTOR
20304421925 - ALVES, MARIA FLORENCIA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ELITE SECURITY GROUP S.R.L., -DEMANDADO
20246713902 - COLOMBRES, FERNANDO MATIAS-POR DERECHO PROPIO
20148964484 - ARAOZ, VICTOR HUGO-MARTILLERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 431/17

H103064759302

JUICIO: ROMANO BRUNO WALTER c/ ELITE SECURITY GROUP S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 431/17 .-

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por las parte actora en fecha 03/11/23:

Atento a las constancias de autos, conforme consta en el oficio informado por el Registro de la Propiedad Automotor ingresado en fecha 23/10/23, el mismo NO DIO CUMPLIMIENTO con lo ordenado en proveído de fecha 17/10/23 a saber: "*PREVIO a proveer la subasta del bien automotor embargado en autos, debiendo oficiarse a los Juzgados que hubieren ordenado embargos al dictar el auto de remate conforme art. 660 del CPCC., y no constando en el Informe de Estado de Dominio de fecha 26/04/23 (adjuntado al escrito de fecha 12/05/23) los Juzgados a donde pertenecen las causas donde se ordenaron medidas judiciales de embargo que pesan sobre el vehículo, LIBRESE OFICIO al Registro Nacional de la Propiedad Automotor LIBRE DE DERECHOS, a fin de que en el término de TRES DIAS proceda a informar los Juzgado a los que pertenecen las causas sobre las que pesan medidas judiciales de embargo del automotor DOMINIO AA889LX*", sino que se limitó a enviar una copia del informe de dominio identico al acompañado por la parte actora con su escrito de fecha 12/05/23 el cual no contiene la información requerida. En consecuencia, PREVIO a todo trámite, LIBRESE NUEVO OFICIO al Registro de la Provpiedad Automotor a fin de que de cabal cumplimiento con lo ordenado en proveído de fecha 17/10/23 y requerido mediante OFICIO N°2274 de fecha 18/10/23, en el término de TRES DIAS.-

431/17 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 09/11/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.